República de Chile Provincia de Linares ADOUISICIONES

DECRETO EXENTO Nº _ 565 /

1 9 Ene 2015

VISTOS:

- 1.-La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto exento N° 199 de fecha 9 de enero del 2015 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Unidad de Relaciones Públicas Municipal desea difundir las actividades municipales en los sectores rurales de la Comuna durante los meses de Enero y Febrero.
- 2.- Que, por lo mencionado anteriormente, es necesario contratar cápsulas radiales en Radio Alegría en el sector de Catillo.
- **3.- Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
- Sociedad Comercial Soficath Ltda., Rut N° 76.196.471-2; por un monto de \$ 300.000.-Impuesto incluido
- HIMCE COMUNICACIONES LIMITADA, Rut N° 76.042.075-6; por un monto de \$600.000.-Imp. Incluido.
- IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A., Rut N° 96.867.990-2, por un monto total de \$6.000.000.- Impuesto. Incluido
- **4.- Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalar la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- **5.- Que**, el proveedor Sociedad Comercial Soficath Ltda., Rut N° 76.196.471-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad cle Parral.

ADQUISICIONES

DECRETO:

- 1.- AUTORÍCESE, la contratación de cápsulas radiales para difusión de las actividades Municipales en el sector rural de Catillo, según cotización más conveniente, al proveedor Sociedad Comercial Soficath Ltda., Rut Nº 76.196.471-2, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Trescientos mil pesos (\$300.000.-) Impuesto Incluido.
- 2.- ESTABLÁZCASE, que el servicio a contratar regirá entre Enero y Febrero.
- **3.- DESÍGNESE**, como Unidad Técnica al Departamento de Relaciones Públicas, quienes deberán certificar la recepción conforme del servicio a contratar.
- **4.- IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-07-001 (3-5-1)** "**Servicios de Publicidad**", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.015.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

FRANCISCO PINOCHET ROMERO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRU/IDH/RRV/FPR/pca.-DISTRIBUCION:

1.-Partes/

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.-Jurídico

6.- RR.PP.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

